

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 75.010.073.
Primer apellido: Cano.
Segundo apellido: Hidalgo.
Nombre: Mercedes.
Código SIRhUS: 7841010.
Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 21 de mayo de 2002 de la Delegación Provincial de Huelva (BOJA núm. 72, de 20 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Con fecha 13 de julio de 2002, BOJA núm. 82, se publicó corrección de errores a la anterior, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes de participación en 15 días hábiles a partir de dicha publicación de corrección de errores.

Por Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, se amplió el plazo para resolver el concurso convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2002, hasta el 1 de febrero de 2003.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto

en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario/a.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de 21 de mayo de 2002, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de diciembre 2002.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), P.A., El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANEXO I

C.PUESTO	DENOMINACION	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	PUNTOS	D.N.I.
814910	SC PERSONAL	MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN	B.1	4,39	29794212
816510	NG NOMINAS	ANDRES SERRANO LOPEZ	C.1	18,42	75525753
816310	NG GESTION ECONOMICA	Mª CARMEN LOPEZ GALAN	D.1	15,15	30461406
1677110	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	JULIA GALAN DURAN	D.1	19,20	1076043
816710	ASESOR TÉCNICO PRESTACIONES	FLORA PEREIRA DE LA TORRE	B.2	7,43	29731209
815710	NG SEGUIMIENTO Y CONTROL	JUAN MANUEL AMADOR GALVEZ	D.1	14,35	29785016
816810	SC CENTROS Y PROGRAMAS	BEGOÑA PICHARDO VELA	B.2	12,75	29794048
816910	ASESOR TÉCNICO CENTROS Y PROGRAMAS	ANTONIA GONZALEZ RODRIGUEZ	B.2	12,90	29786988
815010	NG GESTION DE CENTROS	FRANCISCA SÁNCHEZ RIVERA	C.1	21,25	29763709
816210	NG CONCIERTOS	BERTA ALONSO SPEROTTO	D.1	19,25	51320575
1832310	SC GESTION Y CONTROL DE PENSIONES	RAMON DÍAZ MORENO	B.1	23,00	26408938
1832510	NG REVISIONES Y RECURSOS	ANDRES RODRÍGUEZ CABRERA	C.1	22,25	29708424
1832710	NG GESTION ECONOMICA NOMINAS	LORENZO ROMERO DOMINGUEZ	C.1	19,45	75511202
1832810	NG SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	ANTONIA ESTÉVEZ AMBROSIO	D.1	16,92	29785965
817210	ADMINISTRATIVO	INMACULADA ASENCIO FERNANDEZ	C.1	13,00	44222077
491210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSEFA MARTINEZ GARCIA	D.1	20,75	26220083
1709910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ISABEL MARIA ABRIO VALEO	D.1	20,75	29778878
		ROCIO BORRERO SANTIAGO	D.1	20,75	29755111
		JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO	D.1	20,50	29776689
		Mª PILAR GUERRERO MERINO	D.1	20,41	29756236

ANEXO II

1605410	ASESOR TÉCNICO
1605510	ASESOR TÉCNICO
1608410	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR
1605810	TITULADO SUPERIOR
815610	TITULADO GRADO MEDIO
817310	ADMINISTRATIVO

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la deman-